ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-001-2026

OBJETO: "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Razón por la cual es deber de la Personería Distrital de Barranquilla salvaguardar la integridad de sus funcionarios, instalaciones físicas, bienes muebles e inmuebles que hagan parte de su inventario para el correcto desarrollo de sus actividades misionales para el cumplimiento de los objetivos planteados en el PAA.

Que la Personería Distrital de Barranquilla tiene entre sus responsabilidades garantizar que sus instalaciones tengan unas condiciones óptimas y cuente con los elementos de oficina necesarios, de tal manera que los funcionarios y contratistas puedan ejercer sus funciones y/o actividades en condiciones dignas, y a su vez contribuir con la preservación de sus bienes y mantenerlos en un buen estado de presentación.

En ese sentido, la entidad viene adelantando el proceso de fortalecimiento institucional a través de la renovación funcional de sus espacios, implementando gradualmente en sus instalaciones en sus distintas sedes, garantizando las condiciones dignas de sus funcionarios, contratistas y colaboradores, así como de los usuarios que visitan las distintas dependencias e instalaciones a través de la cual adelantan y gestionan los respectivos trámites y servicios.

Es por ello, que en aras de este mejoramiento continuo se requiere seguir avanzando en esta dirección hasta lograr el mayor porcentaje de adecuación y ambientación de los espacios que dignifiquen la labor de todos los actores de la administración pública.

Por lo anterior, la Dirección administrativo y financiera requiere contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para la adecuación de puestos de trabajos, salas de juntas, salas de audiencia, puestos de atención al ciudadano y otros aspectos propios del objeto a contratar, de aquellas dependencias, oficinas y otras sedes que requieren de dicha intervención para la optimización de los espacios físicos.

Es de vital importancia, para la Personería el aprovechamiento y redistribución del mobiliario existente, de tal forma que se requiere de personal idóneo, que no ocasione daños al mobiliario y/o oficinas y/o muebles y/o redes lógicas y de comunicaciones existentes, ya que dichos bienes dependiendo de su estado, deberán ser reutilizados o reubicados en dependencias o lugares donde se requiera. Por tal motivo, la Entidad garantizará la escogencia de un contratista idóneo,

en aras de proteger el patrimonio y/o bienes existentes que se encuentre en buenas condiciones y que pueda ser utilizado, ya que es una obligación de la Entidad velar porque el desmonte de los muebles existentes se realice con el cuidado suficiente, que evite el deterioro de los mismos.

Por lo anterior se considera pertinente realizar la contratación del siguiente objeto contractual ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CUADRO DE PRECIOS – COMPARATIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	M2 panel divisorio de oficina, fabricado en aluminio blanco y vidrio templado 5 mm incoloro, e instalado.	M2	210
2	Puerta batiente, fabricada en aluminio blanco con perfil de 3'' x 1 1/2'' y vidrio templado 5 mm, compuesta por una hoja, bisagras omega, cerradura de manija y gato hidraulico. Medidas: 90 cms ancho * 2,40 mts ancho.	UN	18
3	Logotipo de la Personería Distrital de Barranquilla, fabricado en vinilo esmerilado u opalizado e instalado en las puertas de acceso a oficinas	UN	18
4	M2 cenefas longitudinales fabricadas en vinilo esmerilado u opalizado e instaladas en los paneles divisorios que conforman la propuesta arquitectónica	M2	210
5	Puesto lineal, elaborado en madera industrial RH, compuesto de un archivador, un costado en U y falda metalica. Medidas: 1,50 mts largo * 60 cms fondo.	UN	18
6	Puesto lineal, elaborado en madera industrial RH, compuesto de un archivador, un costado en U y falda metalica. Medidas: 1,20 mts largo * 60 cms fondo.	UN	41
7	Puesto en L, elaborado en madera industrial RH, compuesto de dos superficies, un archivador, dos costado en U y falda metalica. Medidas superficie 1: 1,50 mts largo * 60 cms fondo. Medidas superficie 2: 90 cms largo * 60 cms fondo.	UN	11

8	Mesa redonda, elaborado en madera industrial RH, compuesto de una superficie y una base metalica. Medidas: 90 cms diametro.	UN	4
9	Mesa de juntas, elaborado en madera industrial RH, compuesto de una superficie, dos costados metalicos y dos gommet para conexión de voz y datos. Medidas: 2,40 mts largo * 1,20 mts ancho * 75 cms alto.	UN	1
10	Mueble de recepcion, elaborado en madera industrial RH, compuesto de una superficie con un frente en madera y apoyabrazos. Medidas: 1,40 mts ancho * 60 cms fondo * 1,10 mts alto.	UN	1
11	Archivo rodante mecánico de 2,10 de alto x 5,10 de largo x 1,90 de profundidad, compuesto por: (2) estante de 2,10 de alto x 0,45 de ancho x 1,90 de fondo con 6 entrepaños de 0,40 de fondo (incluido piso y techo, 5 espacios útiles) en lamina cold rolled calibre 22 y ángulos en lamina cold rolled calibre 16 con su bases fija y frontales de 0,45 de ancho - (4) estante móvil mecánico de 2,10 de alto x 0,90 de ancho x 1,90 de fondo con 6 entrepaños de 0,40 de fondo (incluido piso y techo, 5 espacios útiles) en lamina cold rolled calibre 22 y ángulos en lamina cold rolled calibre 16 con sus bases móviles y frontales de 0,90 de ancho - (3) rieles en forma de t - (1) puerta de 0,60 - (4) laminas laterales - color gris claro gofrado	UN	1

Así mismo se acordará entre el supervisor y contratista que mobiliarios existentes se desmontaran y cuales en la medida de lo posible se pueden utilizar y reaprovechar, que se encuentre en buenas condiciones, y se asignara el destino del mismo, su uso y el valor del mismo. De igual forma, se acordará entre el supervisor y contratista que mobiliarios existentes deberán ser desmontados.

Las fichas técnicas de los ítems descritos con anterioridad serán parte integral del presente estudio previo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
2. Guardar estricta confidencialidad sobre la información que llegare a conocer el CONTRATISTA y sus empleados con ocasión a la ejecución del contrato.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
5. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
6. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
7. El tiempo de respuesta por entrega de los elementos requeridos deberá ser a más tardar de tres (3) días después de realizada la solicitud.
8. El Contratista deberá garantizar además, la entrega e instalación de los elementos requeridos en el lugar donde lo indique el funcionario que realice la solicitud.
9. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
10. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
13. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
14. Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato, es decir, el suministro e instalación de los elementos de mobiliario, derivados del contrato que se celebre, los cuales se solicitarán conforme se presenten las necesidades de cada una de las dependencias, oficinas o sedes de la Personería y serán instalados en los lugares donde se requieran, distintos a los que se vienen instalando y/o que se encuentran ya instalados, en razón a contratos similares celebrados por la entidad.
15. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del mismo.
16. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el supervisor para la efectiva prestación del servicio contratado
17. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto.
18. Responder por los perjuicios que se causen a la Personeria Distrital de Barranquilla con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
19. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Demarcar en material resistente, adhesivo y garantizado todos y cada uno de los puntos ensamblados.
2. Asegurar que la garantía ofrecida para los elementos activos debe ser extensible, mínima de Cinco (5) años por parte del fabricante, con servicio de soporte on-line permanente.

3. Hacer entrega a la Personeria de los elementos que comprende el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 5 en el documento de estudio previo y las fichas técnicas anexas.
4. Entregar los pedidos, de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato, en un tiempo no superior a tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha en que se realiza el pedido.
5. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la Personería
6. Atender las inconformidades, devoluciones y cambios en un plazo máximo de tres (3) días.
7. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características necesarias para el cumplimiento del contrato.
8. Mantener un stock mínimo de los elementos de mayor rotación, los cuales serán informados por el supervisor del contrato.

Se firma en_____, a los_____días del mes de _____20XX.

[Nombre Representante Legal][Nombre Proponente]